



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de febrero de 2025.

VISTO:

El EXPE: 19349/2024, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en reunión de fecha 7 de noviembre de 2024, solicitó el llamado inscripción y avaló la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que la inscripción de aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017 y OCS N° 61/2023).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 920/2017.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Llamar a registro de aspirante para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la asignatura Terapéutica Vegetal).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículo 7º de la OCD N° 9/2017):

Nombre de la Asignatura: Terapéutica Vegetal.

Área en la que se dicta: Producción y Sanidad Vegetal.

Departamento: Ciencias Agropecuarias.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Agronómica.

Cuatrimestre: primero

Crédito Horario: sesenta (60) horas.

Docente Responsable de la Formación: Mgtr. Miguel Ángel Cortez (DNI N° 32353126).

Plan de Tareas

1. Formación en docencia universitaria: (dedicación 30% carga horaria).

Actividades a desarrollar durante el primer cuatrimestre.

Participación en el 100% de las actividades frente a estudiantes.

Revisión de los contenidos bibliográficos del programa.

Colaboración en el mantenimiento del aula virtual utilizada por la asignatura.

Colaboración durante el desarrollo de los trabajos prácticos en calidad de asistente

2. Formación en los contenidos curriculares: (dedicación 10% carga horaria) Actividades a desarrollar durante el primer cuatrimestre.

Estudio y comprensión de los contenidos de la asignatura.



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Participación durante la resolución de problemas en las prácticas de aula.

Entrenamiento en el uso de software y plataformas específicas de la temática (Guía CASAFE Online de productos fitosanitarios, Web SENASA, Web Secretaría de medio ambiente SL, etc).

3. Formación en actividades de investigación: (dedicación 50% carga horaria).

Actividades a desarrollar a lo largo del año.

Participación en el Proyecto de investigación PROICO14-0323: Horticultura en el Km 0.

Con actividades de: evaluación de métodos de control de plagas y enfermedades.

Colaboración en la redacción de trabajos para presentación en eventos científicos (talleres, simposios o congresos).

4. Perfeccionamiento: (dedicación 10% carga horaria).

Actividades a desarrollar a lo largo del año.

Asistencia (virtual o presencial) a cursos, seminarios, etc. vinculados a la temática de la materia.

ARTÍCULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción, siguiendo los lineamientos del Artículo 12° que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 28 de febrero y 10 de marzo de 2025, de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: "A) *deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)*".

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Miembros Titulares:

Mgr. Miguel Ángel Cortez Farias (DNI N° 32353126).

Mgr. Diego Leonardo Martínez Álvarez (DNI N° 13675526).

Ing. Sergio Raúl Scazzariello (DNI N° 16628021).

Miembros Suplentes:

Ing. Silvia Liliana Bonivardo (DNI N° 17325570).

Ing. Cynthia Loreley Bornand (DNI N° 29419302).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al registro por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (OCD N° 9/2017 y OCS N° 61/2023).

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de 10 horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto universitario y archívese.

sps - njl

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas